

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2557 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2451 de fecha 27.08.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por urgencia los servicios del Sr. José Ruiz Olave, RUT N° 12.377.994-6, para que realice trabajos de limpieza de sifón y acequias existentes en la calle Julio Silva esquina Diego Portales, sector Los Lirios, por un monto total de \$ 500.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 726 de fecha 31.08.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de fecha 30.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el José Ruiz Olave, RUT N° 12.377.994-6, para que realice trabajos de limpieza de sifón y acequias existentes en la calle Julio Silva esquina Diego Portales, sector Los Lirios, por un monto total de \$ 500.000 más iva. Adjunta Orden de Compra N° 3656-381-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 30.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el José Ruiz Olave, RUT N° 12.377.994-6, para que realice trabajos de limpieza de sifón y acequias existentes en la calle Julio Silva esquina Diego Portales, sector Los Lirios, por un monto total de \$ 500.000 más iva. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-381-SE12.**

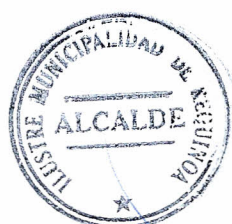
DESIGNASE I.T.O. al Director de Obras o quien lo subroge.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras M. (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo